

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2024-809 *Orden EDU/4/2024, de 2 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Por Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre, se establecen las bases y se convoca proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 64, de 30 de diciembre de 2022.

Por Orden EDU/3/2024, de 19 de enero, se modifica la Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 20, de 29 de enero de 2024.

Razones técnicas urgentes acordes con la planificación de la gestión del personal docente de esta Consejería, hacen necesario modificar en el apartado 8 Solicitudes: forma, lugar y plazo de presentación, de la Base 3, el plazo concreto de cumplimentación y finalización de solicitudes establecido por la Orden EDU/3/2024, de 19 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre.

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, una vez oídas las organizaciones sindicales con presencia en la Junta de Personal Docente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Único. - Modificar el último párrafo del apartado 8 Solicitudes: Forma, lugar y plazo de presentación, de la Base 3. Solicitudes, que queda con la redacción siguiente:

"El plazo de cumplimentación y finalización de la solicitud será desde el 21 de febrero hasta el 11 de marzo de 2024, ambos inclusive".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CVE-2024-809

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 2 de febrero de 2024.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

2024/809

CVE-2024-809